DATOS BÁSICOS DE LA GUÍA DOCENTE:

Materia:	DERECHO FORAL ARAGONÉS		
Identificador:	32698		
Titulación:	GRADUADO EN DERECHO. PLAN 2016 (BOE 12/12/2016)		
Módulo:	DERECHO E INSTITUCIONES PRIVADAS		
Tipo:	OBLIGATORIA		
Curso:	4	**Periodo lectivo:**	Segundo Cuatrimestre
Créditos:	3	**Horas totales:**	75
Actividades Presenciales:	36	**Trabajo Autónomo:**	39
Idioma Principal:	Castellano	**Idioma Secundario:**	Castellano
Profesor:		**Correo electrónico:**	

PRESENTACIÓN:

En la medida que el artículo 149,1,8º de la CE consagra la competencia de algunas Comunidades Autónomas en torno a la conservación, modificación y desarrollo del derecho civil, foral o especial, allí donde exista, y que Aragón por su tradición histórica cuenta con un derecho civil propio, se abordará en esta asignatura una introducción al derecho foral aragonés, con la finalidad de poner en conocimiento del alumno las principales instituciones y materias reguladas en el Código de Derecho Foral de Aragón (CDFA, 2011), en particular las cuestiones relativas a una breve reseña histórica, las fuentes de este Derecho, así como los apartados correspondientes a los derechos de la persona, familia y sucesiones, el derecho de bienes y obligaciones. El verdadero objetivo es individualizar este ordenamiento jurídico y cotejarlo con el Derecho civil común, que se ha estudiado a lo largo del Grado en las diversas ramas del Derecho civil.

COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LA MATERIA:

Competencias Generales de la titulación	G01	Capacidad de toma de decisiones desde el conocimiento de la disciplina y la metodología jurídicas para el ejercicio profesional en el ámbito del Derecho.
	G02	Capacidad de localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales como jurisprudenciales y doctrinales.
	G05	Capacidad de resolver problemas y tomar decisiones en los ámbitos jurídicos relacionados con la titulación.
	G06	Capacidad para el análisis, la síntesis y la formación de juicio crítico aplicado a la actividad jurídica.
	G09	Ability to think critically and generate new ideas from personal reflection in the legal field.
	G10	Ability to communicate orally and in writing, in relation to legal matters, including the ability to listen and respond to oral and written stimuli that include questions and instructions.
	G11	Capacidad organización, planificación y autoevaluación del propio trabajo basadas en la evidencia y el conocimiento de la práctica jurídica.
Competencias Específicas de la titulación	E01	Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
	E03	Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
	E04	Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
	E05	Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
	E07	Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
	E09	Comprensión y conocimiento de las principales instituciones jurídicas en su evolución histórica y en su realidad actual, así como comprender los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.
	E16	Identificar la normativa básica de una materia jurídica específica.
Resultados de Aprendizaje	R01	Conocer la evolución histórica del Derecho foral aragonés y su sistema de fuentes.
	R02	Identificar y comprender las instituciones jurídicas propias del Derecho foral aragonés

	R03	Aplicar el Derecho foral aragonés para ofrecer conclusiones a problemas jurídicos reales o hipotéticos.
	R04	Aplicar textos legales y jurisprudenciales para la resolución de casos prácticos propios de la materia.

REQUISITOS PREVIOS:

Estamos ante una asignatura que se estudia en el Curso 4º del Grado en Derecho y en ella se abordan aspectos principalmente pertenecientes al Derecho privado, desde la perspectiva del Derecho foral aragonés, razón por la cual es recomendable, por conveniente, que los alumnos hayan estudiado y superado previamente las siguientes materias por la estrecha relación que guardan con su contenido: Historia del derecho español y Derecho civil en sus diversas ramas (Derecho de la persona; Obligaciones, contratos y responsabilidad extracontractual; Derechos Reales; Familia y Sucesiones).

PROGRAMACIÓN DE LA MATERIA:

Observaciones:

La asignatura sigue el orden establecido en el Código de Derecho Foral de Aragón. Por ello, la primera Unidad tiene un carácter preliminar e incluye una introducción histórica del derecho civil aragonés junto a sus fuentes jurídicas.

La Unidad II trata del Derecho de la persona en cuestiones tales como la edad, las relaciones entre ascendientes y descendientes, la tutela, la junta de parientes, la ausencia y la adopción.

En la Unidad III se estudia el régimen económico de la familia, razón por la cual aborda aspectos variados arrancando con unas disposiciones generales y, de seguidas, desarrolla los capítulos matrimoniales e instituciones familiares consuetudinarias, el régimen de separación de bienes, el consorcio conyugal y la viudedad.

La IV Unidad se refiere a las sucesiones por causa de muerte y, tras unas normas generales sobre la materia, desarrolla la sucesión paccionada, la sucesión testamentaria, la fiducia sucesoria, normas comunes de la sucesión voluntaria, la legítima y la sucesión legal.

Por fin, las Unidades V y VI aluden tanto al Derecho de Bienes como al de Obligaciones (hoy condensadas en el Libro V Derecho patrimonial), respectivamente, con un contenido en el que destacan las relaciones de vecindad, las servidumbres, el derecho de abolorio y los contratos de ganadería.

Contenidos de la materia:

1 - INTRODUCCION
1.1 - Introducción histórica y formación del derecho civil aragonés
1.2 - Fuentes del derecho civil aragonés
2 - DERECHO DE LA PERSONA
2.1 - Edad
2.2 - Relaciones entre ascendientes y descendientes
2.3 - Tutela
2.4 - Junta de Parientes
2.5 - Ausencia. Adopción
3 - REGIMEN ECONOMICO DE LA FAMILIA
3.1 - Disposiciones generales
3.2 - Capítulos matrimoniales e instituciones familiares consuetudinarias
3.3 - Régimen de separación de bienes
3.4 - Consorcio conyugal: naturaleza, bienes, gestión, deudas, disolución, liquidación y división
3.5 - Viudedad
4 - SUCESIONES POR CAUSA DE MUERTE
4.1 - En general
4.2 - Sucesión paccionada
4.3 - Sucesión testamentaria
4.4 - Fiducia sucesoria

4.5 - Normas comunes a la sucesión voluntaria
4.6 - La legítima
4.7 - Sucesión legal
5 - DERECHO DE BIENES
5.1 - Relaciones de vecindad
5.2 - Servidumbres
6 - DERECHO DE OBLIGACIONES
6.1 - Derecho de abolorio
6.2 - Contratos de ganadería

La planificación de la asignatura podrá verse modificada por motivos imprevistos (rendimiento del grupo, disponibilidad de recursos, modificaciones en el calendario académico, etc.) y por tanto no deberá considerarse como definitiva y cerrada.

METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

Metodologías de enseñanza-aprendizaje a desarrollar:

1. Docencia presencial teórica, por medio de la cual se expone y desarrolla el Programa de la disciplina para lograr que los alumnos adquieran el conocimiento y dominio del Derecho foral aragonés. La clase tratará de ser dinámica mediante preguntas constantes y elaboración de esquemas.

2. Docencia presencial práctica, donde se analizan y comentan fuentes juridicas de diversa naturaleza (legales, jurisprudenciales, doctrinales), iniciando con ello a los alumnos en la comprensión e interpretación de los textos jurídicos.

3. Realización por los alumnos de actividades académicas dirigidas, con o sin presencia del profesor, con carácter individual o en equipo, sobre los contenidos de la disciplina.

4. Otros trabajos personales autónomos.

5. Lecturas complementarias obligatorias, cuyo comentario y revisión serán objeto de evaluación.

6. Tutorías individuales y colectivas. El sistema de tutoría, ya física, ya mediante la plataforma docente, se convierte en un instrumento de apoyo esencial para el alumno, donde puede recabar sus dudas, solicitar información y buscar un seguimiento más exhaustivo sobre la materia. Las tutorías podrán adoptar la modalidad grupal para resolver los trabajos en equipo y supervisar las tareas encomendadas en clase.

7. Es objetivo prioritario que el alumno se familiarice con el Derecho foral aragonés a través de la legislación del ramo, la jurisprudencia que los tribunales han creado en su interpretación, y la doctrina que se ha ido conformando sobre el particular. De ahí que la metodología de enseñanza girará en torno a estos tres pilares (ley, sentencias, doctrina de los autores), que sustentan cualquier rama del Derecho que se precie, convirtiéndose dicho tríptico en instrumento de trabajo indispensable en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia.

8. Legal Lab. El principal objetivo del Legal Lab es presentar a los estudiantes de Derecho y ADE + Derecho, desde el primer día, la realidad jurídica y legal, para trabajar en la identificación de problemas, creación de soluciones y el desarrollo de planes de contingencia a los problemas reales de carácter legal.

Estas actividades tendrán el propósito final de desarrollar las habilidades sociales y técnicas del estudiante, así como su rendimiento, y proveerles de una ventaja competitiva a la hora de enfrentarse al mercado de trabajo.

Las actividades serán muy variadas, desde la resolución de casos, a la visita de empresas e instituciones, o la asistencia a seminarios y, en todo caso, siempre ayudando a proveer de soluciones a los verdaderos problemas legales. Los estudiantes tendrán que asistir a una serie de actividades planeadas con antelación que serán desarrolladas a lo largo del curso.

La asistencia será obligatoria para todos los estudiantes en todas las actividades y posteriormente el seguimiento y la valoración de los resultados será realizada por el tutor de estos y profesor para el que aporten soluciones o propongan planes. Se penalizará la no participación, así como la realización del trabajo en el último momento. La no asistencia o asistencia parcial a estas actividades llevará consigo una penalización determinada por los coordinadores del Legal Lab. Esta penalización consistirá en un cero (0) si no se asiste a dicha actividad y a un 5

si no se permanece en la actividad completa. Las notas obtenidas serán parte de la evaluación correspondiente a trabajos individuales o en equipo, según el caso, de las asignaturas del semestre de forma que se englobarán en estas actividades de evaluación.

Tener en cuenta lo previsto para este apartado en el sistema específico de evaluación.

Volumen de trabajo del alumno:

Modalidad organizativa	Métodos de enseñanza	Horas estimadas
Actividades Presenciales	Clase magistral	16
	Casos prácticos	6
	Resolución de prácticas, problemas, ejercicios etc.	6
	Exposiciones de trabajos de los alumnos	5
	Actividades de evaluación	3
Trabajo Autónomo	Estudio individual	6
	Preparación de trabajos individuales	11
	Preparación de trabajos en equipo	8
	Tareas de investigación y búsqueda de información	6
	Lecturas obligatorias	8
	Horas totales:	75

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Obtención de la nota final:

Prueba escrita 1. Conceptual y descriptiva:	10	%
Prueba escrita 2. Jurisprudencia:	15	%
Prueba escrita 3. Casos prácticos:	15	%
Prueba escrita 4. Texto doctrinal:	10	%
Trabajo individual 1. Jurisprudencia:	15	%
Trabajo individual 2. Casos prácticos:	15	%
Trabajo individual 3. Texto doctrinal:	10	%
Trabajo individual nº4 (Legal Lab). Testamento:	10	%
TOTAL	100	%

*Las observaciones específicas sobre el sistema de evaluación serán comunicadas por escrito a los alumnos al inicio de la materia.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN:

Bibliografía básica:

DELGADO ECHEVERRÍA, J.; BAYOD LÓPEZ, M.C.; SERRANO GARCÍA, J.A. Comentarios al Código del Derecho Foral de Aragón: doctrina y jurisprudencia. Dykinson. Madrid, 2015 (e-libro).

VV.AA. 25 años de jurisprudencia aragonesa. Tirant lo Blanch. Valencia, 2020 (Base de Datos Tirant)

VV.AA. Manual de Derecho civil aragonés. Conforme al Código del Derecho Foral de Aragón (dir. Jesús Delgado Echeverría, coord. María Ángeles Parra Lucán). El Justicia de Aragón. Zaragoza. 4ª ed., 2012.

Bibliografía recomendada:

BAYOD LÓPEZ, C. (coord.): Derecho civil patrimonial aragonés. Institución “Fernando el Católico” de la Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2013.

MERINO HERNÁNDEZ, J.L. (coord.). Manual de Derecho Aragonés de la Persona. Zaragoza, 2009.
MERINO HERNÁNDEZ, J.L. (coord.). Manual de Derecho Aragonés de la Persona. Zaragoza, 2009.
MERINO HERNÁNDEZ, J.L. (coord.). Manual de Derecho matrimonial aragonés. Edición propia. Zaragoza, 2007.
MERINO HERNÁNDEZ, J.L. (coord.). Manual de Derecho sucesorio aragonés. Sonlibros, Zaragoza, 2006.
MERINO HERNÁNDEZ, J.L. (coord.). Memento experto. Derecho foral de Aragón. Eds. F. Lefebvre. Madrid, 2011.
PARRA LUCÁN, M.A. La familia en el Derecho civil de Aragón, en Tratado de Derecho de la Familia Vol. VII. Aranzadi. Thomson Reuters. 2011, pp. 759 a 862.
PARRA LUCÁN, M.A. La familia en el Derecho civil de Aragón. Tratado de Derecho de la Familia, Vol. VII, Aranzadi, Thomson Reuters, 2011, pp. 863 a 989.
VV. AA. Comentarios a la Compilación del Derecho civil de Aragón, en T. XXXIII, vol. 1º (Arts. 1 a 47 Comp.) y 2º (Arts. 48 a 88 Comp.), T. XXXIV, vol. 1º (Arts. 89 a 118 Comp.) y 2º (Arts. 119 al final de la Comp.), de los Comentarios al C.c. y Compilaciones forales (dir. M. Albaladejo). Edersa. Madrid, 1986, 1990, 1987, 1988, respectivamente.
VV.AA. Artículos 1 a 35 de la Compilación de Aragón y Ley de parejas estables no casadas, en Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales, T. XXX, Vol. 1º, 2ª ed. Edersa. Madrid, 2000.
VV.AA. Comentarios a la Compilación del Derecho civil de Aragón, Vol. I (Introducción. Comentario a los arts. 1 a 35 Comp.), dir. J.L. Lacruz Berdejo, Vol. II (Comentario a los arts. 36 a 88 Comp.) y Vol. III (Comentarios a los arts. 89 a 118 Comp.), dirs. J.L. Lacruz y J. Delgado. Diputación General de Aragón. Zaragoza. 1988, 1993 y 1996 respectivamente.
VV.AA. Comentarios al Código civil y Compilaciones forales (dir. M. Albaladejo y S. Díaz Alabart), T. XXXIV, Vol. 1º: Artículos 1 a 148 de la Ley de Sucesiones Aragonesa, Edersa, Madrid, 2002.
VV.AA. Ley de Sucesiones: Comentarios breves por los miembros de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, Librería General, Zaragoza, 1999 (= RDCA, 1999-1º, pp. 11 a 138).

Páginas web recomendadas:

ACTAS DE LOS ENCUENTROS DEL FORO DE DERECHO ARAGONÉS (anuales, desde 1991). El Justicia de Aragón, Zaragoza.	http://www.derechoaragones.com
Base de datos ARANZADI	http://aranzadi.aranzadidigital.es.rocinante.usj.es/maf/app/search/template?stid=all&stnew=true&crumb-action=reset&crumb-label=all
BIBLIOTECA VIRTUAL DE DERECHO ARAGONÉS (BIVIDA): Todo lo publicado impreso sobre Derecho aragonés desde 1476.	http://www.derechoaragones.es
Cortes de Aragón	https://www.cortesaragon.es/
Cuadernos Lacruz Berdejo	http://www.derechoaragones.es/i18n/consulta/registro.cmd?id=608101
Derecho aragonés. UNIZAR	http://www.derechoaragones.com/index.php?zona=foro_derecho_aragones
El Justicia de Aragón	http://www.eljusticiadearagon.com/
Estatuto de Aragón	http://www.estatutodearagon.es/divulgacion
Estatuto de Aragón	http://estatuto.aragon.es/sites/default/files/PDF%20definitivo%20guia%20Derecho%20civil%20foral%20aragones_1.pdf
REICAZ	https://www.reicaz.org/agrupcol/sdcivara/textosle/presenta.htm
REVISTA DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS, Institución "Fernando el Católico" de la Diputación de Zaragoza, desde 1995.	http://ifc.dpz.es/publicaciones/biblioteca2/id/10 http://www.unizar.es/derecho/standum_est_chartae/weblog/rdca/numeros.htm

* Guía Docente sujeta a modificaciones